



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

17 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

275

VISTO: El Decreto N° 235/21, recaído en el Expte. N° 1.681-M17(I)-S-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 235/21 (fs. 23/24) se autorizan las contrataciones directas de las Firmas "**GARCIA BALZA ROBERTO JAVIER**", CUIT N° 20-12767173-8 y "**RAMOS RICARDO**", CUIT N° 20-37191773-0, para el desarrollo del Proyecto de Urbanización denominado "**Masterplan LA OLLA**", por hasta el importe total de \$ 622.500.- (pesos seiscientos veintidós mil quinientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4° y su modificatoria;

Que a fs. 26 el Sr. Contador General solicita la rectificación de dicho Decreto, por cuanto lo detallado en su Artículo 1° no condice con la información obtenida a fs. 02/06;

Que, por error involuntario, en el cuadro obrante en el Artículo Primero del aludido Decreto N° 235/21 se cruzaron las Firmas a las que corresponden las respectivas contrataciones directas por el concepto de: "*Honorarios Profesionales por trabajos detallados en las Etapas 1 y 2 del referido Proyecto de Urbanización*" y por el importe de \$ 320.000.- (pesos trescientos veinte mil), conforme Presupuesto obrante a fs. 02/03 y por el concepto de: "*Honorarios para la realización del Diseño del citado Proyecto*" y por el importe de \$ 302.500.- (pesos trescientos dos mil quinientos), conforme Presupuesto obrante a fs. 04/06;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida administrativa pertinente, a los efectos de subsanar tal situación;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el cuadro obrante en el Artículo 1° del Decreto N° 235/21, el que queda confeccionado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

<i>Proyecto de Urbanización "Masterplan LA OLLA"</i>		
Firma	Concepto	Importe
" RAMOS RICARDO " – CUIT N° 20-37191773-0	Honorarios Profesionales por los trabajos detallados en las Etapas 1 y 2 del referido Proyecto de Urbanización.-	\$ 320.000.-
" GARCIA BALZA ROBERTO JAVIER " – CUIT N° 20-12767173-8	Honorarios para la realización del Diseño del citado Proyecto.-	\$ 302.500
TOTAL		\$ 622.500.-



17 MAY 2021

275

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS- 19

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena